JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA-

Bogotá DC, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	110013337042 **2022 00152** 00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS RAMÍREZ BONILLA
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

AUTO CONCEDE APELACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 205, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que la parte demandada mediante escrito radicado el 26 de abril de 2023, a través del correo institucional del juzgado, formuló y sustentó en oportunidad recurso de apelación contra la sentencia proferida el 31 de marzo de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Bogotá,

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 31 de marzo de 2023.

Segundo: Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Tercero: Trámites virtuales. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

luiscarlosramirezbonilla@gmail.com
deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
cmejiar@deaj.ramajudicial.gov.co

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de manera presencial y mediante los números telefónicos (601) 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c5d9006399122c13d126fe30e35436d14aa72f2aa74ced20973a188c5e4f7b**

Documento generado en 05/05/2023 02:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica